



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE MAYO DE 2021

No. 605

Í N D I C E F I D E I C O M I S O S

Fideicomiso Público de Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi beca para empezar” para el Ejercicio 2021 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, número COY-DGODU-O-LP-09-2021 a COYDGODU-O-LP-12-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-02-2021.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo trabajos de rehabilitación y mantenimiento de mercados, deportivos y centros de desarrollo cultural dentro de esa demarcación territorial 3
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/016/2021.- Adquisición de material eléctrico y electrónico 7
- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional, número CCM/IL/LPN/003/2021.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de comunicaciones de la red LAN/WAN (CISCO) 9

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial Hipotecario.- Expediente, número 617/2013 (Primera Publicación) 10

FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PÚBLICO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ, DIRECTORA OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de conformidad con las facultades conferidas en el nombramiento realizado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad De México, de fecha 16 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró la Quinta Sesión Extraordinaria 2021, en la cual mediante acuerdo SE/05/004/2021, aprobó la Primera Modificación de las Reglas de Operación del Programa Social, Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar” Para el Ejercicio 2021.

Que el 21 de mayo de 2021, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, celebró la Octava Sesión Extraordinaria 2021, en la cual mediante acuerdo COPLADE/SE/VIII/03/2020, aprobó la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social arriba citado; e instruyó realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Mi Beca para Empezar” PARA EL EJERCICIO 2021:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2021/1er-modificacion-reglas-de-operacion-mi-beca-para-empezar-2021>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión; entrando en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

SEGUNDO.- La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de Selene Guerrero Rojas, titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 55 1102 1730 ext. 4006.

TERCERO.- La modificación a las Reglas de Operación que se da a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

CUARTO.- “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Ciudad de México, a los 25 días del mes de mayo de 2021.

(Firma)

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO